



Resolución de Alcaldía

N° 328-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de Julio del 2021.

VISTO:

El informe N° 248-2021-EECE-RO/GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, de la Residencia de la Obra, El Informe N° 1587-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, El Informe N° 033-2021-FMLC-IO-MSTVPCDASAJBG-SGSI-GM/MDCN-T del Inspector de Obra, El Informe N° 882-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de Julio del 2021 de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Proveído N° 6154-2021 de fecha 16 de Julio del 2021 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2021-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, se aprobó el expediente Técnico de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PETAONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo para la Supervisión del Proyecto: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PETAONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 247-2021- MDCN-T , de fecha 25 de Mayo del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572;

Que, con el informe N° 248-2021-EECE-RO/GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, de la Residencia de la Obra, el Ingeniero Edgar E. Choque Estaña, pone de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano que desde el lunes 12 de Julio del 2021, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572 se PARALIZA TEMPORALMENTE a recomendación del Inspector de Obra, ello indicado en el Asiento N° 181 del cuaderno de Obra;

Que, con Informe N° 1587-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Ingeniero Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, informa sobre la PARALIZACION TEMPORAL DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572, para lo cual remite a la Sub Gerencia de supervisión de inversiones, para su conocimiento , evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 033-2021-FMLC-IO-MSTVPCDASAJBG-SGSI-GM/MDCN-T del Inspector de Obra, Ingeniero Flor María Lazo Cuadros, concluye opinando que habiendo la residencia aceptado la recomendación realizada por la suscrita se procede a comunicar la Paralización Temporal de la Obra, con eficacia anticipada al día 12 de Julio del 2021, bajo la causal de Falta de cronograma de Ejecución.

Que, el Informe N° 882-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de Julio del 2021 de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Ingeniero Luis Nicanor Loyola Cruz, informa de la paralización temporal de obra, según se detalla y sustenta a través del documento de la referencia, emitido por la Ingeniera Flor María Lazo , inspectora de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572, Asimismo solicita se efectúe la paralización de obra con eficacia anticipada el día 12 de Julio del 2021.

Que, con Proveído N° 6154-2021 de fecha 16 de Julio de la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte Resolución de Alcaldía ;

Que, mediante la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, " Ejecución de proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, el numeral 8.2.8 PARALIZACION Y REINCIO DE LOS TRABAJOS, que dice: "La Gerencia de Gestión de Proyectos a través del residente o responsable podrá solicitar a la entidad, la paralización del proyecto de inversión e IOARR cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Falta de cronograma de ejecución
- Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado, no justificadas ni aprobadas
- Desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos



- d) Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, emergencias sanitarias, vicios ocultos, etc) debidamente sustentados y aprobados.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificación, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA PARALIZACIÓN de la Obra : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA", código N° 2491572, con eficiencia anticipada a partir del 12 de Julio del 2021, suspendiendo el plazo de ejecución de la mencionada obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano en coordinación con la Sub Gerencia de supervisión de Proyectos, tomar las acciones y medidas correspondientes, una vez que se hayan superado los inconvenientes , a efectos de REINICIAR el proyecto en mención con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones , la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva - TACNA (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGTlyC
SGSG
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
D.R.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE